



REGISTRO DEL PLENO	
ENTRADA: fecha: 16 MAR. 2011	nº: 2890
SALIDA: fecha:	nº:

PLENO ORDINARIO DEL 18 DE MARZO DE 2010
MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D^a. Eva Izquierdo Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 155, en concurso con el 163 c) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, presenta la siguiente Moción al Pleno Ordinario del 18 de marzo:

Nuestra ciudad tiene el privilegio de contar con el Monte de Pozuelo, un bosque de alto valor ecológico que comparte con los términos municipales de Madrid y Majadahonda. "Es una de las más destacadas representaciones del bosque mediterráneo de llanura encinar-pinar del centro de España por la importancia de su formación vegetal y por las especies de vertebrados que lo habitan". "Este Monte, junto al de Boadilla constituye la conexión natural del monte del Pardo con los bosques de la ribera del Guadarrama y los montes del sureste de la Comunidad de Madrid". Así se desprende de un informe técnico realizado por profesionales al principio de los años 90 y que concluía con la necesidad de proteger legalmente esta zona. .

Cuando en el año 2002 se aprobó el vigente Plan General de Ordenación Urbana y tras una gran presión social que evitó que parte del Monte fuera urbanizada, el Monte de Pozuelo se clasificó como suelo no urbanizable especialmente protegido con el doble objetivo de conservación y valoración de los elementos naturales existentes y de establecer los necesarios mecanismos de gestión para la obtención del dominio y uso público del Monte de Pozuelo.

Pues bien han pasado ya 9 años desde que se aprobara el Plan General y la actuación del Equipo de Gobierno del PP ha sido de una pasividad asombrosa que se aleja de los objetivos fijados para el Monte de Pozuelo, hasta el punto se está permitiendo que se desarrollen actuaciones de marcado carácter urbano que deterioran los valores naturales (ecológicos y paisajísticos) del monte, a la vez que se impide el disfrute y el uso público a los vecinos: cada vez el monte está más segregado, se permiten la instalación de nuevos y extensos vallados de extensión superior a 2000 metros, se permite que las vallas se instalen a menos de 3 metros de los linderos de los caminos de dominio público, se impide el acceso a los vecinos al dominio público de caminos, arroyos y fuentes, se permite actividades industriales de restauración no contempladas en el P.G.O.U. para la zona no urbanizable protegida, etc...

Los ciudadanos y ciudadanas, tanto de Pozuelo como de las poblaciones limítrofes, han venido disfrutando con normalidad del uso del Monte a lo largo de los años. Normalidad que la instalación de las mencionadas vallas ha venido a quebrantar y que está causando alarma entre muchos ciudadanos,

que ven con preocupación el paulatino deterioro del Monte y que lo que pretenden es poder seguir disfrutando de una zona de alto valor ecológico.

Con el máximo respeto que nos merece a todos la propiedad privada no podemos obviar que es obligación del Ayuntamiento velar y garantizar que cualquier tipo de actividad, como pueda ser la instalación y colocación de vallas, cumpla escrupulosamente con la legislación vigente. Así mismo tal y como hemos mencionado, el Plan General de Ordenación Urbana establece en sus objetivos y Estrategias que el Monte de Pozuelo es un espacio no urbanizable protegido y de espacios libres con vocación de uso público, y esto es de obligado cumplimiento por parte del Ayuntamiento.

Desde el Grupo Municipal Socialista seguimos apostando para que el Monte de Pozuelo / Monte del Pilar -cerca de 800 hectáreas, 450 en Pozuelo, 243 en Majadahonda y 109 en Aravaca – sean declarados como espacio protegido, con el objeto de evitar su progresiva degradación y las continuas actuaciones de privados en algunas zonas, por parte de la Comunidad de Madrid. Al ser un espacio natural de alto valor ecológico que comparten tres municipios de la Comunidad autónoma desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que debe gestionarse de una manera integral con el objetivo de una mayor eficacia en su protección.

El imparable avance de la problemática ambiental global en los últimos años, las consecuentes modificaciones legales para tratar de paliar sus efectos afectan sin duda a la situación del monte. Es verdad que siguen existiendo situaciones muy desiguales en los diferentes municipios y en las diferentes zonas del monte y que en Pozuelo continúa siendo de propiedad privada. Pero buena parte del mismo ya ha sufrido un impacto irreversible y es incuestionable que situaciones como la ya producida en el Monte, en el que se estima que desde los inicios se han talado más de 700 árboles, se han cortado caminos, se han instalado vallas no respetuosas con la fauna no cinegética y con el medio ambiente, etc. inquietan a la ciudadanía y se presupone que también a los políticos. Por ello desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que es urgente actuar desde las diferentes administraciones y que se alcancen acuerdos con la propiedad beneficiosos para todos.

Por todo lo expuesto se presenta al Pleno las siguiente porpuestas de acuerdo

1.- Instar a la Comunidad de Madrid para que se lleven a cabo las acciones precisas para preservar el monte, dentro del respeto a la propiedad privada y a la normativa actual.

2.- Como medida esencial, y de acuerdo con lo que la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que recoge que *“corresponde a la Comunidad de Madrid la declaración y la gestión de los espacios naturales protegidos en su ámbito territorial”*, **el Ayuntamiento Pleno solicita la declaración del monte como espacio natural protegido que lleve aparejada la declaración de utilidad pública.** Y su inclusión Catálogo de Montes de Protectores a la espera de que la adquisición publica derive en ulterior incorporación al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de España.

3.- El Ayuntamiento actuará de manera inmediata para evitar las posibles irregularidades que se puedan estar cometiendo por los propietarios al proceder al vallado que pueda cortar servidumbres, caminos, sendas, veredas o cualesquiera espacios de uso o dominio público.

4.- El Ayuntamiento iniciará de manera inmediata los trámites oportunos para dar cumplimiento con el mandato recogido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana en el sentido de establecer los mecanismos necesarios para que el Monte de Pozuelo pase a ser de uso público

En Pozuelo de Alarcón, a 17 de marzo 2011



Eva Izquierdo Álvarez

Portavoz del Grupo Municipal Socialista